



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-012

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS CON MALLA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere el servicio de mantenimiento y reparación debido a que La institución se encuentra en alto estado de vulnerabilidad, puesto que las 15 ventanas que dan al exterior no cuentan con una rejilla protectora de los vidrios. Esto ha generado algunos problemas tales como: quiebre de vidrios por personas ajenas que lanzan piedras, en una ocasión alguien lanzó una piedra desde afuera y causó daño total al televisor del aula, además del vidrio quebrado; ingreso de personas ajenas, puesto que lo único que separa el interior de las aulas con la calle es el vidrio, pudiéndose presentar robos y daños, esto se comoloca más en esta contingencia, en la que practicamente no hay gente en el colegio, ya la empresa de seguridad ha dejado varias alertas tempranas

Con el servicio de mantenimiento se pretende tener en condiciones adecuadas los espacios para el desarrollo de actividades, que beneficien a toda la comunidad educativa Por lo anterior se hace necesario y prioritario colocar rejillas protectoras en todas las ventanas de la institución.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	Aula 5 ventana de 5.45 x 1.60 MT	Unidad	1
2	Aula 6 ventana de 5.45 x 1.60 MT	Unidad	1
3	Aula 7 ventana de 3.90 X 1.55 MT	Unidad	1
4	Aula 11 ventana de 5.45 X 1.55 MT	Unidad	1
5	Aula 12 ventana de 5.45 X 1.60 MT	Unidad	1
6	Aula 12 ventana de 2.40 MT X 0.60 CM	Unidad	1
7	Aula 14 ventana de 2.45 X 1.55 MT	Unidad	1
8	Aula 14 ventana de 4.35 X 1.55 MT	Unidad	1
9	Auditorio ventana de 5.45 x 1.60 MT	Unidad	2
10	Preescolar ventana de 1.85MT x 0.55CM	Unidad	1
11	Preescolar ventana de 0.60CM x 0.60CM	Unidad	1
12	Bodega de implementos de aseo ventana de 2.15 x 1.60MT	Unidad	1
13	Restaurante escolar ventana de 2.15 x 1.60MT	Unidad	1
14	Bodega de libros ventana de 0.55CM X 2.40MT	Unidad	1
15	Suministro e instalacion de tejas de eternil ubicado en sala de deportes.	Unidad	6
16	Mano de obra en limpieza de techos y canoas no incluye techo auditorio.	Unidad	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y reemplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Catorce millones cinco mil trescientos cincuenta y un pesos (\$14.105.351)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **13**

Fecha: **18 de Agosto de 2020**

Valor: **Catorce millones cinco mil trescientos cincuenta y un pesos (\$14.105.351)**

Rubro: **Mantenimiento de infraestructura educativa**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **1 mes**

Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con actas parciales con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro e informes entregados. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
 - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
 - e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
 - f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
 - g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
 - h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
 - k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
 - l. Hoja de vida de la función pública
 - m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
 - o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
 - q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: contratacioni.ecompartir@gmail.com

